

## PRIORIDAD Y MAYOR COORDINACION EN LOS ASPECTOS TECNICOS DEL PROCESO EDUCATIVO

por el prof. MANUEL CANALES

Asesor técnico de la Superintendencia de Educación

La educación constituye en nuestro tiempo uno de los pilares fundamentales del desarrollo general de una nación. Y como tal, requiere de la preocupación preferente de parte del Estado en orden a: destinar los recursos económicos suficientes para los gastos e inversiones en programas de educación; prever y estimular la formación, capacitación y perfeccionamiento del magisterio y personal auxiliar de la docencia, en los diversos niveles, ramas y ciclos, elemento básico de toda acción pedagógica sistemática que se emprenda; promover iniciativas y esfuerzos profesionales creadores en función de la formación integral de la niñez y de la juventud; proponer e impulsar una revisión global del sistema escolar imperante y plantear sobre técnicas innovadoras una política educativa nacional, renovadora e integrada.

Ya más está señalando aquí el papel preponderante que históricamente le ha correspondido cumplir a la educación chilena durante el siglo pasado y buena parte de este siglo, en relación directa con el constante desenvolvimiento de la vida nacional y, en una contribución importante, en materia de organización y orientación escolares hacia varios países latinoamericanos. Dicha actuación cubrió de merecido prestigio a los educadores chilenos y llegó a significar, por la maduración de ideas de progreso social, una posición de vanguardia dentro de nuestro continente.

Sin embargo, desde hace alrededor de 30 años, el sistema educacional chileno no está respondiendo al llamado de exigencias del desarrollo socio-económico que vive el país. Ello replantea la urgente necesidad de emprender una efectiva reforma integral de nuestra educación, pensada en forma racional, tanto en su proceso interno como en sus interrelaciones con los demás sectores del desarrollo. No se puede desconocer eso sí el alto valor experimental que han revestido algunas tentativas pedagógicas interesantes llevadas a cabo en los últimos decenios, tales como: las reformas de los años 18 y 29; la creación de escuelas primarias experimentales y la implantación del sistema de escuelas consolidadas; el Liceo Experimental Manuel de Salas, dependiente de la Universidad de Chile, y el Plan de renovación Gradual de la Enseñanza Secundaria, bajo la dirección del Ministerio de Educación; el Plan de Integración Educativa de Arica y los Colegios Universitarios Regionales.

Dicho conjunto de iniciativas promisorias, ha proporcionado evidentemente un bagaje de provechosas experiencias para el mejoramiento de nuestros servicios educativos, pero en sí han constituido una serie de esfuerzos parciales, aislados o inconclusos, sin lograr calar en la profundidad deseada, ni llegar a conformar una respuesta definitiva frente al problema global de la educación chilena.

### *En pos de una reforma educativa integral*

De ahí que, como un imperativo de la hora presente, ha llegado el momento de proyectar un efectivo planeamiento integral de nuestra educación sobre bases técnicas permanentes, derivadas del estudio responsable de especialistas e investigadores de la educación, de la colaboración y experiencia de los propios protagonistas del acontecer pedagógico, los maestros chilenos, y de la capacidad profesional de dirección y orientación de planificadores educacionales, sociólogos, economistas, demógrafos, psicólogos, asesores jurídicos y administradores de la educación, programadores de la promoción popular, etc.

El concepto moderno de la educación nos lleva necesariamente a considerar a ésta como un proceso vital que se genera del cálido y generoso diálogo entre profesor y alumno, en el que la individualidad se eleva hacia su plenitud integral y se proyecta, en un vínculo directo, hacia el ámbito de la comunidad social de que forma parte.

De esta manera, la educación se nos da como un proceso continuo y dinámico, funcional a la situación existente, en un circuito cerrado de interacciones internas y externas, de orden cualitativo y cuantitativo a la vez. Diversos principios han de informar un sistema escolar regular que importe un nuevo sentido que la concepción educacional tradicional: de *unidad* y de *continuidad* del proceso educativo en todos los niveles, ciclos y ramas del sistema; de *flexibilidad* y *funcionabilidad* de los planes y programas de estudios, de los métodos y materiales didácticos, de la orientación educativa, etc., a través de los diversos grados y tipos de enseñanza; de *coordinación* y *correlación* de las diversas materias y actividades curriculares; de *diferenciación* o *diversificación* de sus ciclos y formas de orientación; de *descentralización* de toda la maquinaria

técnica y administrativa de la educación; de *integración* hacia dentro y hacia fuera del fenómeno global de la educación misma.

Tres planos centrales de funciones consulta la administración eficiente del proceso educativo, perfectamente concetados entre sí, pero que poseen una contextura propia que los distingue y que es necesario delimitar para los fines de su atención y mejoramiento:

a) *la función consultiva*, a través de la cual se expresan los diversos sectores de la opinión pública, a fin de definir y plantear la política educacional del país en sus grandes líneas generales y específicas, orientar y supervisar su implantación, y evaluar sus resultados. (Consejo Nacional de Educación);

b) *la función técnico-educativa*, encargada de interpretar la política educativa nacional trazada y elaborar un programa de acción orgánica en relación con ella, estableciendo las normas conducentes al funcionamiento eficiente del sistema escolar (Oficina Técnica de la Superintendencia de Educación y Coordinación del Planeamiento de la Educación);

c) *la función propiamente administrativa o ejecutiva*, que dispone y moviliza los recursos sociales y económicos para poner en marcha la política educativa nacional de acuerdo a las normas técnicas previamente establecidas (Subsecretaría y Direcciones de Educación).

Cada una de las funciones mencionadas reviste una importancia decisiva en sí y las tres deben operar íntimamente coordinadas bajo la dirección de los órganos superiores del Gobierno. En consecuencia, antes de llevar adelante una acción programada en este sentido, se precisa de un severo análisis de las estructuras que las sustentan y de cómo se desenvuelven dentro de nuestra actual realidad educacional.

#### *Prioridad a los aspectos técnicos educativos*

Enmarcados en este plano de integración y de relativa igualdad de las tres funciones básicas anotadas, se hace necesario regularizar el cauce existente, corrigiendo deficiencias y errores diversos, muchos de ellos provenientes de años pasados y que aún persisten en el ambiente. Entre los vicios que más se destacan están: el exagerado sentido burocrático de la estructura administrativa actual; la excesiva centralización geográfica de ésta y su invasión de funciones, en desmedro de las funciones consultivas y técnicas, con la fijación de normas y planes propios en forma independiente; la atrofia y tramitación del exacto valor funcional de los organismos técnicos especializados, en orden a vitalizar sus infraestructuras y a proporcionar, en cantidad y calidad

suficientes, los recursos económicos y materiales requeridos para el cumplimiento eficaz de sus labores específicas.

De ahí surge la necesidad apremiante de equilibrar el nivel de importancia de las funciones, otorgando mayor énfasis y fortalecimiento a las funciones consultivas y técnico-educativas en relación con la función administrativa o ejecutiva extralimitada, a través de los organismos respectivos constitucionalmente establecidos para estos fines.

Es así como las actuales autoridades a cargo de la Superintendencia de Educación Pública, han proyectado una nueva etapa de vigorización de las tareas que competen al Consejo Nacional de Educación, a la Oficina Técnica de Investigaciones Educativas y a la Coordinación del Planeamiento de la Educación, en una relación dinámica, competente y de coordinación de la función técnica.

#### *Coordinación efectiva de los aspectos técnico-educativos*

A pesar del sentido de integración que han ido observando los organismos técnicos superiores recién mencionados, hace falta aún un mayor ensamblamiento de aquéllos con los Departamentos Técnicos correspondientes de las Direcciones de Educación (Primaria y Normal, Secundaria y Profesional), en cuanto a incorporar a estos últimos en un programa conjunto de elaboración técnica permanente que evite la duplicación de funciones y la desconexión de los cauces técnicos normales. Tal medida permitirá una clarificación de las funciones técnico-educativas, administrativas y consultivas, a la vez que un fortalecimiento de las responsabilidades específicas de las mismas.

Los actuales planes de emergencia o de acción inmediata en materia de educación requieren ser coordinados con las bases técnicas de los planes a corto, mediano y largo plazo que postula el Planeamiento Integral de la Educación, ya que los aspectos cuantitativos o de expansión de la enseñanza repercuten inexorablemente de una manera directa o inmediata en los aspectos cualitativos de la educación, que son de su esencia misma. Planes, programas, métodos y técnicas de la enseñanza, orientación educacional y vocacional, supervisión técnica, evaluación y promociones, material audiovisual y documentación pedagógica, formación y perfeccionamiento del magisterio, etc., son aspectos cualitativos motrices del proceso educativo integral de un país, que apuntan más directamente al mejoramiento mismo de la educación. Estrechamente interrelacionados con éstos, están los aspectos propiamente cuantificables de la educación, característicos de los planes de expansión, de acción inmediata, tales como matrículas de

lumnos, estadística de personal, locales y construcciones escolares, asistencia social y económica a los docentes, presupuestos y costos de la educación, etc.  
 a integración efectiva de estos aspectos técnicos, tanto

cualitativos como cuantitativos, a través del Planeamiento Integral de la Educación, debe constituir uno de los objetivos fundamentales de los planes educacionales de Gobierno.

## EL DERECHO, EN LA INTERPRETACION Y ENCAUZAMIENTO DE LOS HECHOS SOCIALES DE CADA EPOCA

por el prof. EUGENIO VELASCO

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

hace escasos meses, en mensaje enjundioso a los profesores y estudiantes de Valparaíso, expresaba nuestro Rector, don Eugenio González, que "la Universidad también es —y debiera serlo principalmente— una persona moral que toma debida y oportuna conciencia, en cada circunstancia histórica, de las fuerzas renovadoras que aparecen como impulsos ciegos de la voluntad colectiva. Esto significa que la Universidad tiene la obligación de orientar hacia objetivos valiosos el movimiento social, defendiendo siempre las conquistas significativas de la personalidad humana".

Así pensamos y creemos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con la sincera convicción de que en las actividades nacionales que de algún modo caen dentro del dominio de nuestras disciplinas o se vinculan a ellas, esa tarea muestra un vasto campo en que hay mucho que hacer, en que la trascendencia del desafío colectivo es grande porque el progreso mismo del país depende de que las ideas renovadoras puedan ser expresadas en fórmulas jurídicas adecuadas, y en que la urgencia de esa ejecución se nos demuestra cada día en justos e incontenibles anhelos de lograr niveles de vida más altos, de erradicar la miseria y de expandir la cultura.

Al inaugurar estas jornadas no hacemos otra cosa que reafirmar, con modestia pero con elevado afán de servicio, el camino que nos hemos trazado hacia esos objetivos y en el cual se aunan los esfuerzos de los Seminarios e Institutos por descubrir las grandes directrices del Derecho de mañana, el empeño de todos por alcanzar una verdadera renovación en los métodos docentes y en los planes de estudio, por dar un nuevo sentido a la convivencia de maestros y alumnos dentro de la Facultad, por imbuir de mentalidad y dimensiones modernas al abogado y al jurista que en el futuro enfrentaremos a las élites dirigentes del país.

En el invierno pasado, el Seminario de Derecho Privado organizó sus Primeras Jornadas Sociales con un estudio sobre los llamados problemas relevantes del

Derecho: la masificación de la sociedad, la acción creciente del Estado y la incorporación de los núcleos del trabajo a la vida jurídica. El éxito entonces alcanzado deberá repetirse ahora cuando el mismo Seminario se aboca al análisis serio y responsable de los efectos de esos problemas relevantes y la situación de crisis a que han arrastrado a nuestro sistema legal.

En verdad, parece claro que éste afronta una crisis, vale decir, una situación de anomalía que ha llegado a ser grave y alcanzado un punto de encrucijada, donde una ruta —la más fácil, puesto que sólo exige no hacer nada— conduce al desorden social, a la frustración de poderosos sentimientos colectivos que no podrán realizarse, con todo su dramático cortejo de consecuencias, y la otra permite atisbar mejores días en una expresión nueva de los eternos valores que son la paz y la justicia. Toda crisis importa un período penoso y ofrece una esperanza. Porque crisis no significa agonía, ni agonía significa muerte. Por el contrario, la crisis acentúa las contradicciones, patentiza las grandes diferencias y descubre los vacíos más graves. Así, agonía, en el sentido unamuniano, es lucha y combatividad; y si se la afronta con valor y competencia, con la razón y el sentimiento, con capacidad, desinterés y honestidad, ha de llevar ella a la fructuosa realización de esa esperanza.

El Derecho evoluciona sin cesar. Dado que regla y ordena la conducta de los hombres en sociedad, debe estar en adaptación y readaptación permanente a las transformaciones que esa sociedad experimenta en sus ideas políticas y económicas, en sus riquezas materiales, en su desarrollo científico y técnico, en sus concepciones sociales, en sus principios morales y en su grado de cultura. Por lo mismo, su cambio generalmente sigue a los hechos y desde la retaguardia busca su equilibrio y justa ecuación, aun cuando a veces —¡y ojalá lo fuera siempre!— pueda encauzarlos y orientarlos.

Si así ha sido por siglos, ¿a qué angustiarnos ahora? Pues porque en la época en que nos ha tocado vivir,